RESOLUCIÓN N° 027.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 29 de enero del 2021

VISTO:

El Memorando N° 001/2021 de fecha 06 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Garantías; el Dictamen DC N° 002/2021 de la Dirección de Contratación; el Dictamen N° 51/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 001/2021 de fecha 06 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones eleva para conocimiento el vencimiento del contrato de alquiler del Contrato N° 002/2020 suscripto en el marco del Proceso Licitatorio N° 352.991 *"Renovación de Alquiler de Oficinas del SENAVE – Piso 15"* del edificio Planeta I para oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Resolución SENAVE N° 138/19 *"Por la cual se autoriza la renovación de alquiler para oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 28 de enero del 2020, se renueva el alquiler para oficinas del SENAVE conforme al siguiente detalle:

"

Ítem	*Edificio/Oficina*	*Sup. M2*	*Propietario*	*Vigencia del contrato*
2	*PISO 15TO.- EDIF. PLANETA I*	*280.05*	*Sra. MIRIAN DEL CARMEN PUENTES MUÑOS*	*12 (doce) meses*

".

Que, por Dictamen DC N° 002/2021, la Dirección de Contratación, en referencia al pedido de renovación del contrato de alquiler del Piso 15 correspondiente al Edificio Planeta I para oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), manifestando y recomendando cuanto sigue: *"a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD. Al respecto, el Departamento de Servicio Generales dependiente de la Dirección Administrativa remite Nota N° 002/2021 en la cual solicita la Renovación de Alquiler del Piso ya que el mismo seguirá siendo ocupado por dependencias de la Institución. Esta necesidad se fundamenta principalmente en que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de las Direcciones y Departamentos de la Institución. Además, dicho inmueble cuenta con oficinas las cuales están totalmente montadas, equipadas y en total funcionamiento, por ende, esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y montaje de las redes de*

Dr. Roberto Giménez G.
Reg. Prof. N° 29.386

RESOLUCIÓN N° 027.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionado, etc. Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación, que desde años anteriores se viene pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad que en marcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4° de la Ley 2051/03. b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Renovación para el presente ejercicio fiscal, se encuentra aprobada conforme a la Ley N° 6672/2020, en cuanto a la partida presupuestaria para cubrir el ejercicio fiscal 2022, se encontrará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación

Edificio	***Piso***	***Monto Mensual del Alquiler***	***Monto 2021***	***Monto 2022***	***Monto Total***
Planeta I	*15*	*17.000.000*	*187.000.000*	*17.000.000*	*204.000.000*
Totales			***187.000.000***	***17.000.000***	***204.000.000***

RENOVACION DE ALQUILER DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

Ítem	***Edificio/Oficina***	***Sup. M2***	***Propietario***	***Vigencia del contrato***
1	***PISO 15TO. - EDIF. PLANETA I***	*280.05*	***Sra. MIRIAN DEL CARMEN PUENTES MUÑOZ***	*12 (doce) meses*

Los costos se enmarcan dentro de los precios relacionados al IPC y los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes. c) ***MARCO LEGAL****. Que dicho procedimiento se encuentra establecido en el Art. 8 de la Resolución DNCP N° 1494/2018, y en el Art. 47 de la Ley 2051/03, donde se reglamenta el procedimiento y los criterios para la Renovación de los Contratos de Locación." (Sic).*

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 *"Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012"*, establece:

Abog. Roberto Giménez G.
Mat. C.S.J. N° 29.386
Abogado

RESOLUCIÓN N° 027.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 8°.- *"Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario…".*

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 47 establece: "*Renovación de los contratos. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Ley 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 dispone: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos*".

Que, por Providencia N° 63/2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 51/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos de índole legal para dar curso favorable al pedido de renovación de alquiler correspondiente al piso 15 del Edificio Planeta I por el período 12 meses, todo ello de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Le N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la *Renovación de Alquiler* para oficina del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato
1	PISO 15TO.- EDIF. PLANETA I	280.05	Sra. MIRIAN DEL CARMEN PUENTES MUÑOS	12 (doce) meses

Secretaria General

Abogado Roberto Giménez G. C.S.J. N° 29.386

RESOLUCIÓN N° 027.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia del contrato de alquiler de la oficina para el año 2022, queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ABG. ROBERTO GIMÉNEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 013/2021
SECRETARÍA GENERAL
RG/rg/mc